



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA DESIGNACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y DE DERECHO

El Concurso de Méritos que tiene por objeto la conformación de una lista de candidatos a la terna para la designación del Gerente Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en el Departamento de Sucre, se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 Título VIII, los Decretos 1972 de 2002, 307 de 2005, 4765 y 4766 de 2008, la invitación pública efectuada en diario de prensa, el manual de calidad y el manual de procedimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Denominación del Cargo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos	Salario	Lugar de Trabajo
Gerente Seccional	Directivo	00 42	15	Uno (1)	\$ 3,855,680	Sincelejo
Misión del Cargo	Los Gerentes Seccionales ejercerán los conocimientos propios en su disciplina académica, en la dirección, formulación y adopción de políticas, objetivos y metas establecidas por la Institución. De esta forma los Gerentes tendrán que planear, organizar y dirigir las actividades y recursos de la Gerencia Seccional, de acuerdo con las políticas y directrices institucionales, y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones, misión, visión y objetivos institucionales dentro de la jurisdicción de la Gerencia Seccional.					
Funciones	1. Dirigir, coordinar y ejecutar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, programas y proyectos establecidos por la entidad. 2. Desarrollar, de acuerdo con las directrices de la Gerencia General, las estrategias a aplicar de bienes y servicios en su jurisdicción. 3. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de la oficina competente, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción, que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal. 4. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción. 5. Presentar al Gerente General del Instituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción. 6. Realizar seguimiento a los convenios que se suscriben con los Entes Territoriales para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Instituto y que fueron delegadas a dichos entes por disposición legal. 7. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración de los recursos pesqueros y de la acuicultura. 8. Coordinar todas las actividades de la Gerencia Seccional con las Subgerencias del Instituto. 9. Presentar a la Gerencia General ó Subgerencias los informes que le sean solicitados. 10. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.					

3. REQUISITOS DEL CARGO

Educación Formal	Pregrado: Título profesional en Agronomía; Administración Agropecuaria; Ingeniería Agronómica; Medicina Veterinaria; Medicina Veterinaria y Zootecnia; Zootecnia; Derecho; Ciencias Políticas y Sociales; Administración Pública; Administración de Empresas o Economía.	Experiencia Profesional Relacionada	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada.
	Posgrado: Título en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		Definición: La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. Decreto 4476 de 2007, Artículo 1.

4. INSCRIPCIONES



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA DESIGNACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE SUCRE

Se abrirán a partir del día primero (1) y hasta el día cinco (5) de Junio de 2009 en horario de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. La inscripción se realizará mediante el diligenciamiento del formulario único de inscripción que se encontrará disponible en la página Web: www.esap.edu.co, link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", acompañado de la carpeta que contiene su hoja de vida. La inscripción podrá formalizarse personalmente o por correo certificado, el cual deberá ingresar únicamente ante la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boston, Oficina Servicio Público de Empleo, ubicado en la ciudad de Sincelejo, Calle 25 B N° 31 - 260, dentro del plazo fijado para estas. Una vez finalizada y/o formalizada la inscripción el aspirante no podrá modificar la documentación contenida en su hoja de vida ni realizar una nueva inscripción; por lo tanto se considerarán extemporáneos los documentos aportados después de las fechas y horarios establecidos para ello en la presente convocatoria y en tal sentido no serán tenidos en cuenta.

Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción	1. Formulario Único de Inscripción en original. 2. Documentos que acrediten su formación académica. 3. Documentos que acrediten su experiencia.	Los documentos que acrediten formación académica y experiencia para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:	Formación Académica: 1. Educación Superior (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes o la tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso. 2. Educación no Formal ó para el Trabajo y el Desarrollo Humano (cursos, seminarios y diplomados): Se acredita mediante la presentación de copia o fotocopia de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizados para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad. b) Nombre y contenido del curso. c) Intensidad horaria . La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) Fechas de realización.
Prohibición de Inscripción Múltiple	El aspirante debe realizar una sola inscripción, procediendo en consecuencia a formalizarla dentro del término, fechas, horario y sitio de inscripciones indicado en la presente convocatoria. En caso de existir múltiple inscripción en los términos de la convocatoria general, todas serán anuladas.		Experiencia: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide. b) Tiempo de servicio - Fecha de ingreso y retiro (día, mes y año). c) Relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado. d) Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante una declaración juramentada de éste. Parágrafo: Para efectos de la calificación de la experiencia relacionada y profesional que habrá de ser tenida en cuenta para requisitos del cargo como para la valoración de antecedentes de acuerdo a los parámetros y exigencias previstos en la presente convocatoria, el tiempo se contabilizará hasta el último día de inscripciones y por una sola vez cuando el aspirante acredite dos o mas relaciones laborales en un mismo periodo de tiempo en una o varias instituciones o empresas.
Legalidad y Juramento	La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad; por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes para lo de su competencia y el aspirante será excluido del concurso. Igualmente el aspirante manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la inscripción al concurso, que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo, con lo cual de verificarse su incumplimiento o de llegarse a descubrir algún fraude, la ESAP lo excluirá del concurso en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la aplicación de las normas penales o disciplinarias, según el caso.		
Notas de Importancia	NOTA 1. En el evento de faltar uno o algunos de los requisitos que deben contener las certificaciones de Formación Académica o las Constancias de Experiencia, los aspirantes dentro del término de reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos, podrán proceder a subsanar tales documentos. Dichas aclaraciones o subsanaciones únicamente procederán dentro de este término que en todo caso es de dos (2) días hábiles. NOTA 2. Ningún aspirante podrá entregar y/o radicar documento adicional a los presentados al momento de la inscripción, salvo cuando se trate de subsanar algún documento ya aportado en los términos de la nota anterior. NOTA 3. Cuando el aspirante pretenda subsanar algún documento, deberá hacerlo directamente ante la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boston, Oficina Servicio Público de Empleo, ubicado en la ciudad de Sincelejo, Calle 25 B N° 31 - 260. NOTA 4. El aspirante en la referencia de su escrito de reclamación deberá indicar con precisión el nombre de la convocatoria en la cual participa.		

5. PRUEBAS				
PRUEBAS	CARÁCTER	CALIFICACIÓN APROBATORIA	PUNTAJE PONDERADO	TEMATICA



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA DESIGNACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	60/100	65%	1. Planeación Estratégica. 2. Organización del Estado. 3. Gestión Administrativa. 4. Políticas Públicas. 5. Hacienda Pública. 6. Marco Legal Institucional. 7. Régimen Laboral Administrativo. 8. Principios de Contratación Pública. 9. Formulación, Desarrollo y Evaluación de Proyectos.
ENTREVISTA	CLASIFICATORIO		15%	Esta prueba busca evaluar las competencias comportamentales de Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal y Conocimiento del Entorno.
VALORACION DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO		20%	CRITERIOS: La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los Requisitos del Cargo la efectuará la ESAP durante el transcurso del proceso y se aplicará con sujeción a la tabla de criterios que obra y hace parte integral de la presente convocatoria como Anexo N° 1.
Escala	Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada una de ellas en la presente convocatoria y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.			
Reserva Legal de las Pruebas	Las pruebas y protocolos utilizados en el concurso de méritos tienen carácter reservado antes y después de su aplicación, y solo pueden ser de conocimiento de los servidores públicos o contratistas responsables de su elaboración.			

6. TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS	
Publicación Lista de Admitidos y No Admitidos	El día 3 del mes de Julio de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre", la ESAP publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso, una vez realizada la verificación de Requisitos del Cargo por parte de la ESAP.
Recursos de Reclamación contra la Lista de Admitidos y No Admitidos	Una vez publicada la lista de admitidos y no admitidos podrán presentarse reclamaciones por escrito dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, esto es, durante los días 6 y 7 de Julio de 2009 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Estas reclamaciones se entregarán en la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boston, Oficina Servicio Público de Empleo, ubicado en la ciudad de Sincelejo, Calle 25 B N° 31 - 260 y/o al correo electrónico: asesorias.consultorias@esap.edu.co . Solamente se tramitarán aquellas reclamaciones que sean presentadas dentro del término antes señalado.
Respuesta a los Recursos de Reclamación	La ESAP dará respuesta a los recursos de reclamación presentados dentro de un término de ocho (8) días hábiles, esto es, durante los días 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de Julio de 2009 y se notificará la respuesta a la dirección de correo electrónico que hayan indicado los participantes en el formulario único de inscripción.
Publicación Definitiva de Lista de Admitidos y No Admitidos	El día 17 del mes de Julio de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre", la ESAP publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso. Esta lista definitiva se publicará una vez se resuelvan por la ESAP las reclamaciones presentadas por los aspirantes. Así mismo se publicará la citación para la aplicación de la prueba escrita de conocimientos.
Aplicación Prueba Escrita de Conocimientos	La prueba escrita de conocimientos será aplicada el día 9 de Agosto de 2009 a las 8:30 a.m, únicamente a las personas que hubiesen sido admitidas al proceso de acuerdo con la publicación de la Lista Definitiva de Admitidos y no Admitidos al Proceso y en los términos de la citación previamente efectuada en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre".
Calificación de la Prueba de Conocimientos y Publicación de Resultados	Aplicada la prueba escrita de conocimientos, la ESAP procederá a su calificación. Estos resultados se ponderarán de acuerdo al peso asignado dentro del proceso, lo que permitirá determinar el puntaje total ponderado de los aspirantes. La publicación de los resultados se realizará el día 21 de Agosto de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre".
Recursos de Reclamación contra los Resultados de la Prueba de Conocimientos	Una vez publicados los resultados de la prueba escrita de conocimientos podrán presentarse reclamaciones por escrito dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación, esto es, durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Agosto de 2009 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Estas reclamaciones se entregarán en la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boston, Oficina Servicio Público de Empleo, ubicado en la ciudad de Sincelejo, Calle 25 B N° 31 - 260 y/o al correo electrónico: asesorias.consultorias@esap.edu.co . Solamente se tramitarán aquellas reclamaciones que sean presentadas dentro del término antes señalado y tengan relación con los resultados obtenidos en la prueba practicada y aplicada.



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA DESIGNACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE SUCRE

Respuesta a los Recursos de Reclamación	La ESAP dará respuesta a los recursos de reclamación presentados dentro de un término de ocho (8) días hábiles, esto es, durante los días 31 de Agosto y 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 de Septiembre de 2009 y se notificará la respuesta a la dirección de correo electrónico que hayan indicado los participantes en el formulario único de inscripción.
Publicación Definitiva Resultados Prueba Escrita de Conocimientos	El día 10 del mes de Septiembre de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre", la ESAP publicará los resultados totales y definitivos obtenidos en la prueba escrita de conocimientos. Esta publicación definitiva se efectuará una vez se resuelvan por la ESAP las reclamaciones presentadas por los aspirantes. Así mismo se publicará la citación para la aplicación de la prueba de entrevista.
Aplicación Prueba de Entrevista	La prueba de entrevista será presentada de acuerdo al calendario, fechas y horario previamente establecido y publicado el día 10 de Septiembre de 2009 en la citación a dicha prueba, únicamente por los participantes que hubiesen clasificado en la prueba eliminatoria de conocimientos de acuerdo a la publicación definitiva de resultados efectuada en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre". En todo caso la prueba de entrevista se llevará a cabo entre el 11 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2009.
Publicación de Resultados de la Prueba de Entrevista y Valoración de Antecedentes	Aplicadas las pruebas de entrevista y valoración de antecedentes, la ESAP procederá a su calificación. Estos resultados se ponderarán de acuerdo al peso asignado dentro del proceso, lo que permitirá determinar el puntaje total ponderado de los aspirantes respecto de cada prueba. La publicación de los resultados se realizará el día 23 de Octubre de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre".
Recursos de Reclamación contra los resultados de la prueba de entrevista y valoración de antecedentes	Una vez publicados los resultados de las pruebas de entrevista y valoración de antecedentes podrán presentarse reclamaciones por escrito dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación, esto es, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2009 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Estas reclamaciones se entregarán en la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boston, Oficina Servicio Público de Empleo, ubicado en la ciudad de Sincelejo, Calle 25 B N° 31 - 260 y/o al correo electrónico: asesorias.consultorias@esap.edu.co . Solamente se tramitarán aquellas reclamaciones que sean presentadas dentro del término antes señalado y tengan relación con los resultados obtenidos en la prueba practicada y aplicada.
Respuesta a los Recursos de Reclamación	La ESAP dará respuesta a los recursos de reclamación presentados dentro de un término de diez (10) días hábiles, esto es, durante los días 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 17 de Noviembre de 2009 y se notificará la respuesta a la dirección de correo electrónico que hayan indicado los participantes en el formulario único de inscripción.
Publicación Definitiva Resultados Prueba Escrita de Conocimientos, Entrevista y Valoración de Antecedentes	El día 17 del mes de Noviembre de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre", la ESAP publicará los resultados totales, definitivos y consolidados obtenidos en las pruebas de conocimientos, entrevista y valoración de antecedentes. Ésta publicación definitiva se efectuará una vez se resuelvan por la ESAP las reclamaciones presentadas por los aspirantes.

7. LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA	
Conformación Lista de Candidatos a la Terna	De acuerdo a los resultados consolidados alcanzados con la sumatoria de los puntajes de la prueba de conocimientos, entrevista y valoración de antecedentes, la ESAP procederá a elaborar la lista de candidatos a la terna en orden alfabético con aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos y la cual será publicada el día 20 de Noviembre de 2009 en la página Web de la ESAP, www.esap.edu.co , link "Concursos", "Realizados Año 2009", "ICA", link "Sucre".

8. TERNA



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA DESIGNACIÓN GERENTE SECCIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTO DE SUCRE

Conformación Terna	De la lista de candidatos a la terna que conforme y publique la ESAP, el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario conformará la terna para la designación del Gerente Seccional del ICA en el Departamento de Sucre por parte del señor Gobernador.
---------------------------	--

9. RETIRO DE LOS DOCUMENTOS
Los concursantes podrán reclamar los documentos que allegaron para el estudio y calificación de los requisitos del cargo y valoración de antecedentes, pasados tres (3) meses después de haber sido publicada la lista de candidatos a la terna y tendrán un plazo de tres (3) meses para hacerlo. Los documentos que no se retiren en este lapso de tiempo o periodo serán destruidos.

LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE
Gerente General - ICA